

de que se desprecie la introducion de las muere
mill caueras referidas y respecto del grave
perjuicio que de lo contrario se sigue a el
comun y sus parados y proteccion de esso
aora para entonze que no le queda para
personas encargo que esta ciudad mande de

admita dho parados
Intervido por esta Ciudad Nueva ratifica
lo que se acordó y replica al C^o Decano
que preside de Justicia mande se guarde
y cumpla y entendido por el Sr. D^o Augustin
Romero mando se le vea y se vea
efecto lo revuelto por esta Ciudad =

D. Romero =

D^o Augustin Romero

~~M. L. ...~~
~~M. L. ...~~
Francisco de ...
comesa

en un ...

en la un y una. au de Cartago. y sala capitular
de ella en veis dias del mes de Dios. año de mill
setenta y sesenta, se juntaron a cavila's ordi-
nario los señores D^o Augustin Romero Decano de este
Ayuntamiento que preside de Justicia por
ocupacion del Sr. Alcalde m. Conxessor
Interino desta d^{ra} au. D^o Pedro Natsilan
don D^o Ferrn de Montenegro, D^o ...
D^o Joseph de Ribera, D^o Tirre Mexia, D^o ...
Herrandez, D^o Antonio Pato Madama

